

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 64/2002

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **trece días del mes de agosto del año dos mil dos**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por Acordada nro. 7/00 y 69/01 se establecieron funciones de la AUDITORIA JUDICIAL GENERAL, conforme las Leyes 2430 y 2434.

Que a partir del 1-8-02 está en funciones el subrogante, Juez de Cámara DR. JUAN ALBERTO LAGOMARSINO.

Que se requiere implementar el desenvolvimiento administrativo de ese organismo.

Por ello

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) La AUDITORIA JUDICIAL GENERAL tendrá su sede en Laprida 292 7mo. nivel. Se le asignan las funciones de los inc. a) y b) del art. 2do. de la Acordada nro. 27/96 y de asistencia, a su requerimiento, al Consejero instructor que sea designado (art. 222 inc. 2do.) C.P.).

2do.) La SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, la ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL y la INSPECTORÍA DE JUSTICIA transferirán a la AUDITORIA JUDICIAL GENERAL la documentación que es propia de sus funciones, mediante actas con inventario en detalle del estado de las actuaciones, sean correspondientes al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA o al CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

3ero.) Transfiérese a la AUDITORIA JUDICIAL GENERAL al agente judicial JULIO ALFARO, quien a partir del 20-8-02 tendrá a su cargo asistir al Auditor Judicial General (subrogante) y organizar la oficina de ese organismo.

4to.) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.